

no Americano, S.A. contra don Jose Luis Zapata Cebrian y dona Julia Eguizabal Breton, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y publica subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de enero de mil novecientos ochenta y tres, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de subasta:**

Piso primero de la casa número 13 de la calle Chile de Logroño, antes San Adrian numero 5.— Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

**Condiciones de la Subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiendose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al credito del actor continuarán subsistentes sin aplicarse a su extincion el precio del remate.

Logroño, a dos de noviembre de 1982.

El Secretario,

3110

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**

**EDICTO**

3082

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, en Funciones del de igual clase número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita Expediente de Dominio número 432 de 1982, promovido por el Procurador don Bernardo J. López Candia, en nombre y representación de doña Julia Cámara Ibáñez, mayor de edad, viuda, jubilada y vecina de Albelda de Iregua, sobre inmatriculación de la siguiente finca rústica, sita en término municipal de Albelda de Iregua:

"Finca al sitio de la "Mina", de cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas de superficie, que linda al Norte, Francisco Facas Caró; Sur, Gabriel Pelayo Herrero; Este, Raimunda Gómez Cámara y Juana Gómez C.; y Oeste, Teodoro Rodríguez Ochagavía y Julián Ochagavía Valleja. Es la parcela 7 del polígono 1".

Y, por medio del presente se cita a los herederos, desconocidos de los fallecidos padres de la solicitante, de quienes procede la finca y, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 31 de julio de 1982.

El Secretario,

3140

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO**

**CEDULA DE CITACION**

3021

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 1536/82, sobre daños tráfico, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a Klaus J. Lohnau, con domicilio anterior en Kronshagen (hoy en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio señalado para el día 30 de no-

viembre de 1982 a las 10,45 horas apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a Klaus J. Lohnau y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 28 de octubre de 1982.

El Secretario,

3075

**REQUISITORIA**

3054

Avelino Rivas Díaz de Cerio, en ignorado paradero comparecerá ante este Juzgado de Distrito a fin de hacer efectiva la cantidad de cinco mil doce pesetas, costas multa e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 1274/82 seguido por daños propiedad.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Avelino Rivas Díaz de Cerio, expido la presente en Logroño, a dos de noviembre de 1982.

El Secretario,

3112

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO**

3007

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito numero dos

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1481 de 1982 se ha practicado la siguiente:

**TASACION DE COSTAS**

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1.481/82 seguido por daños en tráfico y cuyo pago corresponde a Roberto Raymond Desage.

	<b>Pesetas</b>
Registro (D.C. 11) .....	40
Diligencias Previas (T. 1º Art. 23) .....	50
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 28) .....	360
Expedición 8 despachos (D.C. 6º) .....	720
Cumplidos 8 despachos (Art. 31 T. 1º) .....	320
Ejecución (Art. 29-1º) .....	50
Tasación de costas Art. 10-6º T. 1º) .....	150
Reintegro actuaciones .....	1.450
Mutualidad Judicial .....	600
Multa .....	3.000
Indemnización a Restituto Revuelto	
Martínez .....	218.637
Indemnización a Dolores Soriano Gómez ...	10.000
<b>Total de la Tasación de Costas .....</b>	<b>235.377</b>

Importa la anterior tasación las figuradas doscientas treinta y cinco mil trescientas setenta y siete pesetas, (salvo error u omisión)

Logroño, a 30 de octubre de 1982.

Concuerta bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de dar vista al penado Roberto Raymond Desagé por término de tres días, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 30 de octubre de 1982.

El Secretario,

3064

3006

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.091 de 1982 se ha practicado la siguiente:

**TASACION DE COSTAS**

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en